



Acta N° 011/2018

Resolución 118/2018

Las Piedras, 03 de Abril de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes.”

RESULTANDO: I) que es aprobar los gastos realizados por el Fondo de Partidas mensuales, correspondiente al mes de Marzo/18 .

II) que los mismos ascienden a \$ 540.699 (quinientos cuarenta mil seiscientos noventa y nueve pesos uruguayos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1) Aprobar los gastos realizados por el Fondo de Partida Mensual, correspondiente al mes de Marzo/18, el cuál asciende a la suma de \$ 540.699 (quinientos cuarenta mil seiscientos noventa y nueve pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, Dirección de Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde

Eustasio Gonzalez
EUSTASIO GONZALEZ

Concejal

José Sisk
José Sisk

Concejal

José Manuel
José Manuel

Concejal

Concejal

Romina Espinoza
Romina Espinoza